

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **14180**

10 de setiembre, 2024  
**DFOE-LOC-1235**

Señor  
Javier Bogantes Castro  
Alcalde Municipal  
[alcaldia@abangares.go.cr](mailto:alcaldia@abangares.go.cr),  
[bogantes9010@gmail.com](mailto:bogantes9010@gmail.com)  
**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

Estimado señor:

**Asunto:** Atención a solicitud de prórroga para dar respuesta al oficio n.º 14080 (DFOE-LOC-1226) del 06 de setiembre de 2024

Me refiero al oficio n.º OAM-0590-2024 del 09 de setiembre de 2024, mediante el cual se solicita prórroga hasta el 18 de setiembre del presente año, para remitir la respuesta a la solicitud de información realizada mediante oficio n.º 14080 (DFOE-LOC-1226) del 06 de setiembre de 2024.

Lo anterior, por cuanto argumenta, que el Concejo Municipal de Abangares “sesionará de forma extraordinaria esta semana para la aprobación del presupuesto ordinario para el año 2025, por lo que la próxima sesión es la ordinaria el día 17 de setiembre (...)”. En este sentido, señala que no es posible tener la información para presentarla a ese Órgano Colegiado para el próximo miércoles 11 de setiembre.

Sobre el particular, una vez evaluada la situación expuesta en el oficio n.º OAM-0590-2024, se le concede una ampliación del plazo para atender lo requerido en el oficio n.º 14080 (DFOE-LOC-1226) hasta el 18 de setiembre de 2024. La información deberá ser remitida mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-1235

2

10 de setiembre, 2024

En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con el suscrito al teléfono 2501-8632, o bien, al correo electrónico [carlos.jimenez@cgr.go.cr](mailto:carlos.jimenez@cgr.go.cr).

Atentamente,

Lic. Carlos Jiménez Rojas  
**Fiscalizador asociado**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

C: Expediente CGR-APRE-2024005421

Ni: 17628, 19092 (2024)

G: 2024003270-1